



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6603/04.-

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS -

EXTRACTO: S/MODIFICACIONES AL DECRETO N°1058/00

DICTAMEN N° **021/05** .-

Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 41/42, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 43 obra informe circunstanciado confeccionado por la Dirección General de Obras Públicas y a fs. 45 se expide la Asesoría Delegada actuante ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sin formular observación legal alguna.

No obstante ello, respecto al acto propiciado y atento a las modificaciones dispuestas a la Ley N° 1.666 (Ley de Ministerios) por la Ley N° 2.150, correspondería la adecuación de Decreto N° 1455/04 a la normativa vigente, para lo cual deberían readecuarse los Considerandos, eliminando el 2do. y 4to. párrafo y, asimismo en la parte dispositiva debería efectuarse una nueva redacción, que tuviese por finalidad modificar el art. 1° del Decreto N°1455/04 al sustituir en dicho artículo el término "Secretario" por "Ministro".

Mientras que en el art. 2° del proyecto, conforme a lo expuesto en el párrafo precedente, debería eliminarse la mención del Decreto N°1455/04.

Salvadas las observaciones señaladas, se estaría en condiciones de continuar con los trámites pertinentes para la suscripción del acto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

22 FEB 2005



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesoría Letrada de Gobierno
de la Provincia de La Pampa